

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 1 de 11

FECHA: 30/12/2014

VIGENCIA: 2014

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

Villavicencio, 12 julio de 2021

Doctor
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector
Universidad de los Llanos
Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección, Numeral 1 **Contratación Directa**; Resolución Rectoral N°2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, Art 3 que modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 requisitos mínimos para Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

1. DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID-19

La Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el 11 de marzo de 2020, que el brote de COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación.

El Ministerio de Salud y Protección Social ha expedido la Resolución N° 0385 del 12/03/2020, "Por la cual se declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y se adoptaron medidas para hacer frente al virus"; la Resolución N° 0844 del 26/05/2020, "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria en todo el territorio hasta el 31 de agosto de 2020"; la Resolución N° 1462 del 25/08/2020, "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID-19 se modifican las Resoluciones 385 y 844 de 2020, hasta el 30 noviembre de 2020"; la Resolución N° 2230 del 27/11/2020 "Por la cual se prorroga nuevamente la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa el COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, modificada por la Resolución 1462 de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021"; la Resolución 222 del 25 de febrero de 2021, hasta el 31 de mayo de esta anualidad y por último la Resolución 738 del 26 de mayo de 2021 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021" hasta el 31 agosto de 2021.

En materia de cumplimiento de protocolos de Bio-Seguridad, el Gobierno Nacional expidió la Resolución N° 777 del 02/06/2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas".

La Universidad de Los Llanos, ha realizado las adaptaciones al protocolo de bioseguridad para la prevención, reducción de la exposición y mitigación del contagio del SARS-COV-2 (COVID-19) PT-GTH-01, en donde se determinan las medidas concernientes para cumplir con la prestación del servicio público de educación superior.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celebridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones". 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las

THE LEWIS OF

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Además, la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", autonomía de las Instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En el ámbito educativo los enfoques utilizados en cuanto a sistemas de información son diversos; entre ellos existen múltiples ventajas y en algunos casos, desventajas; no obstante, sólo unos cuantos de los sistemas de administración de información utilizados han focalizado sus esfuerzos en optimizar los recursos educativos con los que se cuenta, puesto que es más representativa la administración de recursos humanos; sin embargo, en la educación actual, uno de los grandes retos es precisamente reducir costos que impactan negativamente en las necesidades de la institución y que conllevan a un crecimiento de necesidades que inciden en la calidad educativa.

Contar con sistemas de información sólidos y confiables contribuye a la transformación del sector educativo y representan una estrategia dentro de los lineamientos trazados por la Universidad. En la Universidad se trabaja en el fortalecimiento de los flujos de la información y en el desarrollo de la cultura de gestión y análisis de ésta, para conseguirlo, es necesario mantener todas las áreas interconectadas, intercambiando datos e información de manera permanente y asegurando que cada novedad o evento relevante sea conocido oportunamente.

No contar con el correcto diagnóstico e interpretación de información impide la realización de mejoras continuas en las estrategias para conseguir ventajas competitivas. Es una ventaja contar con sistemas de información que faciliten los procesos, pero no contar con la adecuada inteligencia de negocios lleva a trabajar sin la certeza del cumplimiento o no de los objetivos planteados y con la falta de control en los procesos por la mala o la falta de interpretación de la información.

El tiempo invertido en el análisis de información y generación de reportes constantes sin una herramienta que lo facilite, se traduce en pérdida de dinero, así como incremento en los errores, el mal uso de la información, su bajo aprovechamiento, desconocimiento de los datos y hasta su pérdida. Cruzar los datos precisos de manera correcta nos brinda información, la información nos permite medir y controlar las variables para establecer mejoras.

Por medio de estas herramientas es posible tener un control total de la información, navegar y correlacionar por diferentes tipos de datos de forma eficaz, lo que permite un mayor conocimiento de la propia universidad y así mejorar en la toma de decisiones.

No obstante, no es posible la apropiada operación de los citados sistemas de información si no se cuenta con el hardware necesario para que los usuarios hagan uso de estos desarrollos, por lo cual es vital complementar los desarrollos con las herramientas que permitan la interacción de los usuarios con las bases de datos que contienen la información requerida para la apropiada toma de decisiones.

Por otro lado, la Universidad ha hecho un gran esfuerzo en la modernización de equipos de cómputo y herramientas tecnológicas, dado que por su obsolescencia y uso, requieren de su actualización, esto en desarrollo de los procesos misionales y de apoyo para procesar la información, por lo que es oportuno ya entrar a aplicar inteligencia de negocios



PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

en la información que procesa el sistema para generar información oportuna que permita la toma de decisiones en los diferentes niveles académicos, administrativos y estratégicos.

La oficina de Sistemas formuló el proyecto de ficha BPUNI SIST 10 24 11 2020 denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS. (FASE II)", pone a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto el cual es avalado mediante Resolución Superior N° 059 de 2020 "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2021 y autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla ProUnillanos y Estampilla Nacional y realizar el trámite tendiente a contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI- 2021)".

De acuerdo con la transformación digital que se está realizando en todas las entidades del Estado y en especial en la Universidad de los Llanos es muy oportuno este proyecto porque ayuda al cumplimiento de los lineamientos dados por el Ministerio de la información y las comunicaciones para la transformación digital, además del diseño de la arquitectura empresarial.

Las herramientas tecnológicas han servido para optimizar y mejorar ámbitos como la educación. Este tipo de herramientas ayudan minimizar costes, tiempo y esfuerzo, y logran que sus tareas básicas sean más eficientes y rápidas. El principal resultado obtenido del uso de herramientas tecnológicas es la agilización del trabajo y el aumento de la eficiencia del mismo. La inversión en herramientas tecnológicas implica un mejor desempeño del personal.

En este sentido, y dadas las consideraciones anteriores, la Universidad de los Llanos, tiene la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS FICHA BPUNI SIST 10 2411 2020.

3. PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, que se encuentre legalmente habilitada para la comercialización o venta de equipos tecnológicos, con el fin de desarrollar el objeto del presente estudio.

- 4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
- 4.1 Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS FICHA BPUNI SIST 10 2411 2020
- 4.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE COMPRAVENTA.
- **4.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes:** El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en la Universidad de los Llanos, en la sede de la ciudad de Villavicencio Meta (Sede Barcelona: Kilómetro 12 Vía Puerto López), o en el lugar que señale el SUPERVISOR, de conformidad con lo requerido.

La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la Universidad.

4.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) MES CALENDARIO**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.



PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

4.5. Obligaciones del contratista:

- Suministrar los equipos de conformidad a las cantidades y calidades señaladas en el numeral 5° del presente estudio de oportunidad de conveniencia.
- 2) Entregar los equipos de origen lícito y nuevos (no se aceptan bienes usados, re-manufacturados o de segunda, productos sin marca o productos reempacados) y los mismos deberán entregarse en el lugar señalado por el supervisor del contrato en las cantidades y condiciones señaladas en la propuesta.
- Coordinar la entrega e instalación de los equipos, en presencia de un funcionario de la Unidad de Almacén y el Supervisor y realizar su respectiva instalación
- 4) Realizar la entrega de los equipos dentro del plazo de ejecución del contrato, el cual deberá estar soportado con informe de entrega en impresión a color (fotográfico o fílmico), en las instalaciones de la Universidad Sede Barcelona Kilómetro 12 Vía Puerto López.
- 5) Responder a la Universidad por calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los bienes.
- 6) Entregar la garantía mínima requerida, instrucciones de uso o manual de manejo en idioma español y ficha técnica del fabricante de cada uno de los elementos.
- 7) Sustituir el bien o los bienes que resulten defectuosos por calidad o defectos posteriores a la entrega, de acuerdo a la solicitud del supervisor, dentro del término y condiciones de la garantía, sin que esto generen costo adicional para la Universidad, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características a los términos ofertados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes.
- 8) Brindar de manera gratuita los servicios inherentes para el traslado, transporte, suministro e instalación de los bienes que se encuentran en su periodo de garantía.
- 9) Garantizar la entrega e instalación con pruebas de funcionamiento de los equipos en las instalaciones asignadas y verificadas por su supervisor y el personal a cargo.
- 10) Garantizar que todo el personal disponible para la ejecución del contrato, tiene la formación y acreditación respectiva para la instalación de los equipos, objeto de la necesidad, así como todos los elementos de protección personal (incluyendo uniformes), señalización exigida y la debida afiliación a ARL, EPS y AFP.
- 11) Responder por daños o perjuicios locativos, como resultado de la instalación de los equipos.
- 12) Contar con los medios de transportes propios o contratados, con empresas transportadoras necesarios para la entrega de los equipos en las cantidades solicitadas por la Universidad.
- 13) Cumplir a cabalidad la Resolución N° 777 de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de esta.
- 14) Certificar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que han sido reglamentados por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás reglamentación vigente.
- 15) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
- 16) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y a parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- 17) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 18) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
- 19) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
- 20) Suscribir las actas correspondientes a entrega de los elementos para el desarrollo del objeto contractual y presentar el informe de ejecución contractual.
- 21) Mantener actualizado la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.
- 22) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

4.6. Obligaciones del contratante:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:



PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

- 1) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.
- Impartir las instrucciones de la forma de entrega de los elementos a la Universidad.
- 3) Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
- Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
- 5) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
- 8) Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

5. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

5.1 Especificaciones Técnicas: El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los elementos nuevos, de primera calidad, de origen lícito, de marca reconocida en el mercado nacional como internacional, empaque y contenido debidamente de fábrica.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	CANT
1	ESCRITORIO LÍNEA	Procesador intel core i3 9100 o superior, memoria RAM de 4 GB, Disco Duro 1 TB SATA (7200 RPM), Monitor 18,5" de la misma marca del fabricante de la torre, Tarjeta de Red Gigabit LAN y Tarjeta M.2 WiFi AC+BT, SD Drive, VGA, HDMI, TPM 2.0, 8 USB, Puerto Serial, Lector de tarjeta SD 3-1, Fuente de Poder 180W EPA GOLD, Teclado y Mouse USB compatible con el equipo de la misma marca de la CPU (marca impresa del fabricante en la superficie), Sistema operativo Microsoft Windows®10 Pro, Garantía del computador y todos sus componentes de mínimo de un (1) año, en sitio, en piezas y mano de obra. Instalación en la Universidad	20

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

6.1. VALOR DEL CONTRATO: Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$87.980.667)**, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada equipo para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

Lo anterior, se incluye los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral
- **6.2. FORMA DE PAGO:** LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el respectivo contrato en un (01) solo pago, de acuerdo con los elementos debidamente entregados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aprobación de la(s) factura(s) de venta correspondiente(s), previa certificación de recibo a satisfacción e informe de ejecución por parte del supervisor del contrato y el comprobante de entrada a la Unidad de Almacén e Inventarios y la correspondiente acta de liquidación.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista deberá entregar el informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad Social integral,



CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 6 de 11

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

FECHA: 30/12/2014

así como los propios de Sena, ICBF y Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Estatuto Tributario Nacional, durante el periodo de ejecución.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC aprobado por la Unidad de Tesorería de la Universidad de los Llanos.

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo al rubro 2206301040115 Implementación Del Plan Estratégico De Tecnología, centro de costos 44713, valor \$87.980.667, vigencia fiscal 2021.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento del Acuerdo Superior N°007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección, Numeral 1 Contratación Directa; Resolución Rectoral N°2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Resolución Rectoral N°2558 de 2015, Art 3 que modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N°2079 de 2014 requisitos mínimos para Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV.

8. ANÁLISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, la Universidad de los Llanos presenta a continuación la Identificación y cobertura del riesgo para el presente proceso de contratación.

En el mapa de identificación de riesgo se califican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la entidad; y (ii) especifico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato. Área: (i) internos, riesgos internos a la entidad; y (ii) externos, riesgos externos a la entidad. Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo. Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos.

RIESGO	CLASE	PROBABILIDAD	FUENTE	ASIGNACIÓN	CLASIFICACION
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Improbable – Puede ocurrir ocasionalmente	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos sociales o políticos (Contractual y pos contractual)	General	Posible — moderado	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos operacionales (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos financieros (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos regulatorios (Contractual y post contractuales)	General	Probable — moderado	Externo	Contratista	Medio
Riesgos de la naturaleza (Contractual)	General	Probable — mayor	Externo	Contratista	Medio
Riesgo tecnológico (Contractual)	General	Posible — moderado	Interno	Contratista	Medio

TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS: El contrato a celebrar presenta como riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, el incumplimiento del mismo, las dificultades que presenten los servicios suministrados en cuanto a su calidad y cumplimiento derivados de la ejecución del contrato

ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS: Los riesgos previsibles anteriormente señalados se estiman en una suma igual o equivalente al valor del contrato o a un porcentaje del mismo, según el caso.



CÓDIGO: FO-GBS-34 PÁGINA: 7 de 11

VERSIÓN: 01

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FECHA: 30/12/2014

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA VIGENCIA: 2014 - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS: Los riesgos previsibles del presente contrato anteriormente tipificado y estimado en la

matriz	de rie	sgo:										
No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asiana?	Tratamiento
1	Especifico	Interno	Selección	Operacional	Demora en el inicio de la entrega de los bienes y la solución a la necesidad que originó el objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	2	5	9	Alto	Contratista	Verificar las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta estipulados en las pólizas de seguros.
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos económicos derivados del análisis insuficiente de los precios realizados en el cálculo de los bienes	Incumplimiento por parte del contratista.	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar un análisis de costo. Hacer efectiva las garantías constituidas para tal efecto.
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del contratista para la obtención del objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	1	3	4	Bajo	Contratista	Para mitigar el riesgo se evalúa la calidad e idoneidad del contratista y de su equipo de trabajo.
4	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales	Graves alteraciones de orden público en el sitio de ejecución contractual.	Suspensiones o adiciones en plazo	3	3	6	Alto	Entidad	Para mitigar el riesgo deberán tenerse en cuenta las condiciones especiales en la cuales se ejecuta el contrato, a fin de precaver las consecuencias que las diferentes alteraciones del orden público puedan generar.
5	Especifico	Interno	Ejecución	Económico	Modificación aprobada de estudios y especificaciones técnicas.	Afecta la calidad de los bienes a entregar	3	5	9	Alto	Contratista	En caso de incumplimiento parcial o total, se hará efectiva la póliza de cumplimiento.
9	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Modificación de impuestos aplicables al contrato.	Cuando en desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos a los ya existentes,	1	က	က	Bajo	Contratista	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución del



CÓDIGO: FO-GBS-34

FECHA: 30/12/2014

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 8 de 11

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

¿A quién se le Asiana? Probabilidad Impacto Valoración Categoría Fuente Clase Etapa Tipo ŝ Descripción Consecuencia Tratamiento siempre y cuando contrato y se sean aplicables aplicarán las directamente al medidas a que contrato. haya lugar. Imposibilidad de Conciliar con el Regulatorio =jecución contratista la terminar la entrega General Externo Entidad Medio Cambios en la de los bienes por terminación por 2 4 legislación. cambios en la mutuo acuerdo del legislación contrato. Requerir al contratista contrarrestando avances y/o pagos Se presentan contrato de Incumplimiento en demoras, Operacional Ejecución Contratista Especifico acuerdo con los Interno Medio el cronograma de incumplimientos က 9 términos del entrega de los para cumplir el contrato, en caso bienes cronograma de incumplimiento establecido. parcial o total se hará efectiva la póliza de cumplimiento Realizar los estudios y diseños Se presentan acertados para la elementos planeación de los Presencia de adicionales a las bienes. Verificar la Financiero Especifico ijecución ijecución actividades inicialmente justificación de los Interno Medio 6 adicionales que contratadas que က 2 costos adicionales generen sobrecosto generan el con el contratista y incremento en el tramitar los al contrato. valor del contrato recursos adicionales para inicial. culminar el contrato Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial en la Solicitar Propuesta propuesta del iustificación al Financiero General Selección Externo económica con contratista, lo que contratista sobre Alto 9 valores unitarios puede generar 4 la presentación de incumplimiento por artificialmente precios por debajo de los existentes bajos. parte del contratista por en el mercado. quedarse sin presupuesto para culminar el contrato Se presentan Demoras en el Verificar Intern Finan ciero Contr Espe cifico Ejecu ción atista Bajo oportunamente la demoras en el £ pago por la 2 2 4 presentación de desembolso por documentación



CÓDIGO: FO-GBS-34

FECHA: 30/12/2014

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 9 de 11

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

¿A quién se le Asiana? Probabilidad Impacto Valoración Categoría Fuente Clase Etapa Tipo ŝ Descripción Consecuencia Tratamiento documentación por que el contratista presentada por el no presenta la parte del contratista para contratista. documentación los pagos. exigida para el pago Que el valor de los costos de Se deberá incluir todos los costos legalización contractual. Riesgo presentado que incurre el generales de cuando el valor de contratista con su desplazamiento y la propuesta propuesta para estipulado por el llevar a cabo y generales del contratista que se contratista es feliz término la Ejecución Contratista Financiero Especifico Interno inferior, generando tuvieron en cuenta Bajo entrega de los 12 2 4 \sim para el valor total un desequilibrio elementos de lo económico que del contrato, no se contrario serán hayan contemplado pueda terminar en asumidos por el demoras de la en la propuesta contratista por no económica y no entrega de los preverlos al cubra el costo real elementos. momento de de los mismos presentación de la durante la ejecución propuesta del contrato. Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato. Deseguilibrio Revisión, ajuste v Económico Contratista =jecución General Externo Desequilibrio económico, atraso Bajo seguimiento con el 3 \sim 2 4 contractual. en la ejecución del supervisor del variaciones en los contrato contrato precios del mercado Requerir al contratista Daños o perjuicios contrarrestando locativos en las avances y/o pagos Se presentan Operacional instalaciones al contrato de Especifico Ejecución Interno incumplimientos Medio momento de acuerdo con los 4 para cumplir el က 9 realizar la términos del cronograma respectiva contrato, en caso establecido. instalación de los de incumplimiento parcial o total se bienes hará efectiva la póliza Biológicos. Se Aplicación de los refiere a la protocolos Riesgo de la Salud posibilidad que, adoptados por la durante la ejecución Universidad y el Contratista Externo Ejecución Deterioro notorio y General del contrato, los cumplimiento de Alto 5 grave de la salud y က 4 colaboradores del las medidas de posible contagio contratista. Bioseguridad establecidas por presenten síntomas de enfermedades las Autoridades de altamente Salud en



CÓDIGO: FO-GBS-34 PÁGINA: 10 de 11

VERSIÓN: 01

VIGENCIA: 2014

FECHA: 30/12/2014

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

°N	Clase	Fuente	Etapa	OdiT	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
					contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.							Colombia
16	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la salud	Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal. Se refiere a la posibilidad de que el contratista no disponga o suministre a sus colaboradores los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico.	Accidente de trabajo y posibles exposiciones a riesgo biológico	ε	4	7	Alto	Contratista	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre

La mitigación del riesgo se hará a través de la constitución de pólizas de garantía a favor de la Universidad de los Llanos.

El contratista se obliga en el evento que el valor del contrato se amplié o su plazo o vigencia se prorroque como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado.

9. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA deberá constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 - 3, que ampare los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia iqual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
- 2) CALIDAD DEL SUMINISTRO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

10. - ACUERDOS COMERCIALES.

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente.

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación se definen en la siguiente tabla:



CÓDIGO: FO-GBS-34

FECHA: 30/12/2014

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 11 de 11

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

País		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	
Alianza	Chile	No	No	No	No	
Pacífico	México	No	No	No	No	
Facilico	Perú	No	No	No	No	
Canadá	Canadá		No	No	No	
Chile	Chile		No	No	No	
Corea	Corea		No	No	No	
Costa Rica	Costa Rica		No	No	No	
Estados AE	LC	No	No	No	No	
Estados Un	Estados Unidos		No	No	No	
México	México		No	No	No	
Tui 4 1	El Salvador	No	No	No	No	
Triángulo	Guatemala	No	No	No	No	
Norte	Honduras	No	No	No	No	
Unión Euro	Unión Europea		No	No	No	
Comunidad Andina		Sí	No	No	No	

Por lo anterior, el presente proceso de contratación no está sujeto a Acuerdos Comerciales.

11. SUPERVISIÓN

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizado por el Jefe de la Oficina de Sistemas o quien haga las veces.

El supervisor, ejercerá en nombre de la UNIVERSIDAD un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá en cualquier momento exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales existentes al momento de la celebración del contrato.

El supervisor seguirá los procedimientos señala los en el Regimen de foligaciones y Responsabilidades para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría (Resolución Fectora) de 1833 de 2014) que para su efecto tiene la UNIVERSIDAD.

JOSÉ ARMANDO GARZÓN BOYCI Jefe Oficina de Sistemas